

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 39

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	20/01/2026
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PODA DE ARBOLES EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA Y SUS CENTROS ZONALES.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	(11) Horticultura	(17) Parques, jardines y huertos	70111703 servicios de plantación o mantenimiento de jardines
F) Servicios	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(11) Horticultura	(15) Plantas y árboles ornamentales	70111502 servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
(F) Servicios	(70) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(11) Horticultura	(15) Plantas y árboles ornamentales	70111503 servicios de poda de arboles

3. UNIDAD DE MEDIDA

- Unidad
- Metro cuadrado m2

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 39

El ICBF cuenta con inmuebles propios y en arrendamiento, a través de los cuales se lleva a cabo la prestación del servicio público, en cada uno de los Centros Zonales, UDS y Sede Administrativa de la Regional Magdalena.

Teniendo en cuenta que dichos inmuebles requieren de mantenimientos y reparaciones locativas necesarias para su adecuado funcionamiento, toda vez que algunos de esos inmuebles cuentan con zonas verdes en las cuales se tiene presencia de individuos arbóreos los cuales según las condiciones fitosanitarias existentes y/o diagnosticadas, requieren de intervenciones de silvicultura, con el propósito de garantizar su conservación, correcto desarrollo y crecimiento en virtud a lo estipulado en la Política Ambiental del ICBF; así mismo, evitando de este modo el deterioro de estas áreas relevantes tanto para preservar el medio ambiente como la imagen física de la Institución e inclusive la posible afectación de la infraestructura física.

En virtud de lo anterior, el ICBF Regional Magdalena en cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental, programa de manejo de zonas verdes y de acuerdo con la normativa ambiental, se hace necesario contratar el servicio de poda de árboles, extracción de raíces de árboles y arbustos, flete y disposición final de residuos para las infraestructuras a cargo del ICBF Regional Magdalena.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Regional Magdalena no cuenta en su planta de personal con servidores públicos que puedan realizar estas labores, se hace necesario contratar la prestación del servicio con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de la entidad.

Por otra parte, los mencionados inmuebles cuentan con zonas verdes las cuales requieren de intervenciones de silvicultura, con el propósito de garantizar su conservación, correcto desarrollo y crecimiento de conformidad con lo estipulado en la política ambiental del ICBF, motivo por el cual se requiere efectuar actividades mantenimiento de zonas verdes y jardinería, para las infraestructuras a cargo en la Regional Magdalena, y sus centros zonales Santa Marta 1, Santa Marta 2, Santa marta 2 (Nuevo), Pivijay, Plato, Ciénaga, Fundación y Santa Ana, así como en los inmuebles Hogar Infantil Norte, Hogar Infantil Chimila y Hogar Infantil la Candelaria, Hogar Infantil Pivijay, CDI Gotitas de amor del ICBF Regional Magdalena.

La Dirección Regional y la Coordinación del Grupo Administrativo del ICBF Regional Magdalena deben mantener en excelentes condiciones sus instalaciones, conservando y manteniendo en buen estado sus inmuebles y todas sus áreas, por ello, es procedente para la Regional realizar la contratación de los servicios de jardinería y poda, que se sustenta en el deber de adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 39

evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; y para las especies protegidas; por lo que se hace necesario contratar los servicios mencionados, dado que en la planta de personal ICBF Regional Magdalena no existe personal capacitado para realizar las actividades requeridas.

La Regional Magdalena requiere seleccionar en igualdad de oportunidades al contratista que ofrezca las mejores condiciones para contratar los servicios de poda y jardinería, para el adecuado mantenimiento y conservación de estos bienes donde se prestan los servicios misionales de la institución.

Lo anteriormente expuesto con el objetivo de lograr que las condiciones físicas de las Instalaciones del ICBF se alineen a las políticas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y política ambiental, para contribuir al cumplimiento de la misionalidad del ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, Artículo 79
- **Decreto No. 4741 de 2005 (Desarrollado parcialmente por la Resolución del Min. Ambiente 1402 de 2006)** "prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente."
- **Decreto No. 1076 de 2015** expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Las demás normas que resulten aplicables al objeto del presente proceso.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS: El presente proceso de selección de mínima cuantía para la prestación de los servicios de jardinería y poda de árboles, debe garantizar la calidad y el cumplimiento de las necesidades y especificaciones técnicas que el supervisor y/o sus colaboradores le soliciten al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 39

proponente seleccionado.

El CONTRATISTA, con el objeto de ejecutar los servicios mencionados, deberá incluir todos los insumos, elementos, mano de obra, transporte y todos los demás elementos que se requieran para la prestación del servicio, de conformidad con las condiciones técnicas definidas por el ICBF para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

HORARIO DE SERVICIO: Los servicios se prestarán en horas hábiles comprendido en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes para labores programadas, no obstante, lo anterior en caso de requerirse, el contratista sin costo adicional deberá tener disponibilidad de trabajos en horario nocturno o los fines de semana.

CRONOGRAMA: El CONTRATISTA deberá acordar con el supervisor del contrato por parte del ICBF el cronograma de actividades máximo a los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, es decir, a la firma del Acta de Inicio, el cual será aprobado por el Supervisor del contrato; dicho cronograma deberá contener las fechas y horas para el cumplimiento de las actividades establecidas en la ficha técnica, sin perjuicio de los ajustes que se requieran según las necesidades de la entidad.

PERMISOS: El oferente deberá gestionar todos los **permisos** ambientales requeridos para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser expedidos por el **DADSA (Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental)** para las actividades desarrolladas en la ciudad de Santa Marta, y por **CORPAMAG (Corporación Autónoma Regional del Magdalena)** para aquellas que se realicen en los municipios del departamento, según la jurisdicción que corresponda.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS:

PODA Y/O TALA DE ARBOLES:

Se requiere la poda de árboles mayores a 1.50 metros, en las sedes del ICBF Regional Magdalena, en donde se priorizará la prestación del servicio de tratamiento silvicultural y cantidad de unidades a intervenir, teniendo en cuenta la presencia de zonas verdes con existencia de individuos arbóreos de relevancia o con necesidad de intervención, de acuerdo con los resultados de las inspecciones y/o diagnósticos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 39

establecidos.

HERRAMIENTAS: El contratista deberá disponer y utilizar todas las herramientas y dispositivos, necesarios para realizar el servicio.

En todos los casos el CONTRATISTA deberá:

- El contratista deberá realizar los siguientes tramites y cumplir con los aspectos generales:
- Asumir el trámite de permiso y/o licencia de poda o tala, ante la autoridad del ambiental competente (cuando aplique)
- Para iniciar la ejecución del servicio solicitado, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato asignado por el ICBF de la Regional Magdalena.
- El servicio de silvicultura deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del servicio integral de los tratamientos a los árboles existentes en los inmuebles descritos, pertenecientes al ICBF de la Regional Magdalena ICBF (mano de obra, herramientas, equipos, insumos, recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales, y todas aquellas a que haya lugar para la prestación eficiente del servicio y el cumplimiento del objeto contractual).
- El retiro de los residuos vegetales producto de las actividades de silvicultura (poda y/o limpieza), no podrá exceder las veinticuatro (24) horas siguientes a su generación, para lo cual deberá reportar informe con registro fotográfico y certificado de disposición final.
- Contar con el personal idóneo para realizar el servicio, además que deberá contar con los elementos de protección personal EPP.
- Asumir los gastos de desplazamiento de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, y todos los gastos requeridos para el cumplimiento de su labor y obligaciones.

Para la labor de poda de los individuos arbóreos el contratista deberá tener en cuenta:

Delimitar el área de trabajo alrededor del individuo que se va a podar, para lo cual podrá emplear conos de tráfico y cintas de advertencia de peligro.

- Antes de iniciar la actividad deberá verificar la presencia de abejas, avispa y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados para evitar su afectación.
- El personal que realice la labor deberá ser certificado y usar equipo de seguridad, que comprende cinturón y arnés apropiado, casco, gafas, botas con puntera reforzada y guantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 39

- La poda deberá ser supervisada por personal profesional experto para garantizar la calidad del procedimiento, y por tanto la supervivencia y vigor del árbol, así como la seguridad del operario, pues esta es una labor peligrosa.
- Se deberá usar herramientas apropiadas como tijera podadora manual o tijerón para dos manos, serruchos, sierras fijas o plegables, podadoras de altura, motosierra, entre otras; estas serán seleccionadas de acuerdo con el tamaño y cantidad de ramas que se van a intervenir. No se deberá utilizar el machete, pues puede producir cortes dispares, desgarres de corteza y a veces hasta del tejido mismo de las ramas; estos desgarres dificultan la cicatrización y generalmente provocan infecciones y pudriciones.
- Las herramientas deberán ser desinfectadas antes y después de cada corte, o al menos entre árbol y árbol, con el fin de evitar la dispersión de infecciones a través del equipo utilizado. Para ello deberá utilizarse hipoclorito de sodio al 5 % o 10 %.
- Para el corte de las ramas se deberá ubicar el ángulo correcto y hacerlo con una herramienta bien afilada; el corte deberá ser limpio y uniforme, sin dejar residuos o desgarres de tejido. En árboles cuyas ramas se insertan en ángulo casi recto el corte podrá ser paralelo al tronco y casi a ras sin dañar la arruga. En árboles con ramificación verticilada se deberá evitar que las cicatrices generadas se unan, pues cuando esto ocurre es difícil la cicatrización y estas pueden formar un anillo que puede matar el árbol. En estos casos específicos, se recomienda hacer las podas de manera gradual.
- La poda de ramas mayores de 5 cm de diámetro se deberá realizar en tres pasos, con el fin de evitar desgarramiento de corteza y facilitar la cicatrización: el primer corte se realizará a los 30-40 cm del tronco en la parte inferior de la rama y deberá penetrar cerca de un tercio del diámetro; en el segundo paso, se cortará la rama en sentido vertical de arriba hacia abajo, 5 cm arriba del primero y se profundizará hasta que la rama se desprenda, para liberar el peso y evitar un desgarro en el tallo; finalmente, se hará el tercer corte para eliminar la punta remanente de la rama.
- Después del corte de las ramas, se deberá aplicar un cicatrizante hormonal, pasta bordelesa o pintura a base de agua, para evitar posibles infecciones en las heridas producidas por el corte.
- La actividad debe incluir el mantenimiento silvicultural integral: plateo, fertilización y limpieza y/o retiro de vegetación no deseable (plantas epífitas o parásitas) de los mismos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 39

- De los residuos de la poda se deberán triturar las ramas delgadas, ramillas y hojas; las de mayor tamaño, una parte del residuo se deberá chipear y disponer en el mismo sitio, bajo la copa de los árboles en el mismo sector donde se realizan las podas, teniendo en cuenta que el material no supere los 20 cm de altura y que la base del tronco quede libre de éste, aplicándolo a 20 cm del tronco. El excedente de material se deberá disponer en un sitio adecuado para la ubicación de estos residuos.
- El personal que realice estas labores debe demostrar experiencia en poda de árboles urbanos, de forma que no se afecte la arquitectura natural de las copas, evitando dejarlos en alto riesgo de volcamiento o con ramas susceptibles a iniciar procesos de pudrición. De no ser así, se podría iniciar un proceso sancionatorio en armonía con la Ley 1333 de 2009, por parte de la Autoridad Ambiental competente.
- Se deben usar herramientas apropiadas, como la tijera de podar, tijerón para dos manos, serruchos, motosierras entre otras; estas serán seleccionadas de acuerdo con el tamaño y cantidades de ramas que se van a intervenir.
- No se debe utilizar el machete ya que se pueden producir cortes dispares, desgarres en la corteza y a veces hasta el tejido mismo de las ramas; dichos desgarres destruyen el mecanismo de defensa de los árboles y provocan infecciones y pudriciones en los cortes.
- Las herramientas deben ser desinfectadas al pasar de un árbol al otro, utilizando hipoclorito de sodio al 5% o 10%, con el fin de evitar la dispersión de agentes fitopatógenos e infecciones a través del equipo utilizado en la realización de la poda.
- Para el corte de las ramas se debe ubicar el ángulo correcto y hacerlo con una herramienta bien afilada; el corte debe ser limpio y uniforme, sin dejar residuos o desgarres de tejido.
- La poda de ramas mayores de cinco (5) centímetros de diámetro se debe realizar en tres (3) etapas, con el fin de evitar desgarres por su peso: primero se debe hacer un corte a treinta (30) o cuarenta (40) centímetros del punto de inserción de la rama en el tronco, dependiendo del grosor de la rama; este primer corte se hace en la parte inferior y su profundidad no debe pasar un tercio del espesor de la rama; el segundo corte se hace en la parte superior cerca de cinco centímetros arriba del primero hasta que la rama se desprenda completamente; y por último se realiza el tercer corte que siempre debe iniciar en la parte externa de la arruga hasta la parte superior del cuello de la rama.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 39

- Con respecto a los residuos de la poda, se deberán triturar las ramas delgadas, ramillas y hojas; los de mayor tamaño, deberán ser chipeados en el sitio (corte de los residuos talados en centímetros con una máquina chipeadora) y dispuestos bajo la copa de los árboles en el mismo sector donde se realizarán las podas, teniendo en cuenta que el material no supere los 20 cm de altura y que la base del tronco quede libre de éste, aplicándolo a 20 cm del tronco. El excedente de material se deberá disponer en un sitio adecuado para la ubicación de estos residuos.
- En relación con la poda de guaduales y bambusales, el corte de las cañas partidas, volcadas o secas debe realizarse justo por encima del nudo del segundo canuto emergente del suelo, previendo que no queden espacios donde se almacene agua (pozuelos) dentro de él con el propósito de evitar futuras pudriciones en el rizoma.
- Seguir las demás especificaciones técnicas descritas en el permiso ambiental concedido por las Autoridades Ambientales y todas aquellas que den cumplimiento a la normativa colombiana relacionada.

Para la labor de mantenimiento silvicultural integral: plateo, fertilización, cicatrización de heridas y limpieza o retiro de vegetación no deseable de los árboles (plantas epífitas o parásitas) de los individuos arbóreos el contratista deberá tener en cuenta:

- Las labores de plateo, deben contemplar la eliminación de plantas herbáceas y otra vegetación que crece en un diámetro de 1 m aproximadamente alrededor del tronco del árbol y la conformación de un plato para disminuir la competencia por luz, espacio, agua y nutrientes. Se recomienda hacerlo manualmente y sin ocasionar daños al sistema radical del árbol. En el plato se sugiere aplicar material vegetal picado proveniente de los residuos de podas (siempre que este material no presente evidencias de portar plagas y enfermedades). Se debe evitar el daño por guadañadoras en la base del árbol, que le pueden producir heridas y deterioro progresivo.
- Para todas las labores relacionadas con el servicio de eliminación de vegetación no deseable, se deberán seguir las recomendaciones establecidas en el permiso de poda otorgado por la autoridad ambiental competente

Para la labor de limpieza de las zonas intervenidas el contratista deberá tener en cuenta:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 39

- Las zonas donde se realicen labores deberán quedar aseadas y limpias y los residuos generados por las actividades realizadas sólo podrán permanecer máximo 24 horas y estos deberán estar debidamente organizados, en un lugar señalado. En caso de ser necesario almacenar por un tiempo mayor a 24 horas los residuos se debe solicitar autorización al supervisor del contrato asignado por parte del ICBF
- El contratista asumirá los costos de recolección y disposición final de residuos y esta deberá llevarse en un lugar autorizado, para lo cual deberá presentar los certificados pertinentes y registro fotográfico.

Garantía técnica: Se considera al contratista dada su especialidad está capacitado para interpretar las especificaciones que se han dado y solicitar oportunamente las aclaraciones que considere necesarias. No se excusarán deficiencias en la propuesta o en la prestación del servicio, por eventuales errores u omisiones en estas especificaciones.

Accidentes: Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al Supervisor del Contrato de inmediato y al personal de la ARL. El contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados. El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

Autorización de ingreso a sedes: Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a las diferentes sedes del ICBF en el desarrollo de las labores objeto del contrato, debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato, quién previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, para posteriormente solicitar al coordinador administrativo de la Regional o al coordinador de la sede la correspondiente autorización de ingreso al personal de la empresa contratista.

Durante el desarrollo de las labores objeto del contrato, el profesional en seguridad y salud en el trabajo y el profesional ambiental de cada sede del ICBF verificarán el cumplimiento de los requisitos del personal de la empresa contratista. Así mismo, todo el personal deberá portar el carné de identificación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 39

Logística: El contratista debe disponer por su cuenta del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en las diferentes sedes de los servicios que requiere el ICBF.

Aspectos a tener en cuenta al momento de presentar los informes de las intervenciones realizadas:

En los informes de servicios debe realizarse la descripción detallada con la siguiente información:

- Localización: Nombre del inmueble del ICBF de la Regional Magdalena en donde se prestó el servicio.
- Dirección: Ubicación exacta el inmueble.
- Fecha de la intervención, servicio y/o actividad de silvicultura: Deberá discriminarse cada actividad realizada de poda y/o siembra y/o mantenimiento integral.
- Árbol intervenido: Número del inventario asignado, especie y nombre común y nombre científico.
- Registro fotográfico: Antes, durante y después de cada actividad (por individuo arbóreo) ejecutada de poda y/o siembra.
- Retiro de los residuos vegetales generados: Fecha y registro fotográfico, anexando certificado de disposición final.
- Responsable de la actividad: Personal por parte del contratista que en campo (in situ) realiza la verificación y seguimiento de las actividades ejecutadas y firma de aprobación.

En todos los casos, el SUPERVISOR del contrato autorizará de manera individual los árboles a podar en cada una de las Sedes a cargo del ICBF y Centros Zonales de la Regional Magdalena según las cantidades de servicios contratados.

El contratista deberá asumir los gastos de los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato.

A continuación, se describen las Sedes y cantidad de árboles a intervenir y especies donde se requiere la prestación del servicio de poda de árboles:

SERVICIOS DE PODA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 39

SEDES	DIRECCIONES	CANTIDAD DE ARBOLES A INTERVENIR	ESPECIES
REGIONAL MAGDALENA	Avenida del Ferrocarril carrera 12 # 25 - 55 Barrio Alcazares. Santa Marta - Magdalena	3	1 MANGO 1 GUAYACAN 1 ALMENDRO
CENTRO ZONAL PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato, Magdalena	3	1 ACACIO 2 NEEM
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 A	Avenida de Los Estudiantes # 17 - 66, Santa Marta Norte - Magdalena	3	1 MANGO 1 OLIVIO 1 NEEM
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 B	Avenida de Los Estudiantes # 18- 53, Santa Marta Norte - Magdalena	1	ROBLE
CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta - Magdalena	2	2 MANGO
HOGAR INFANTIL CHIMILA (DESOCUPADO)	Calle 2 BA - 34, Fundación	5	5 MANGO
HOGAR INFANTIL NORTE	Cl. 6 #6-61, Comuna 3, Santa Marta, Magdalena	2	1 NEEM 1 MANGO
CDI GOTITAS DE AMOR	Calle 13 #17-97 Barrio Alto prado - Plato Magdalena	1	1 NEEM
HOGAR INFANTIL PIVIJAY	Calle 12 #18-71 La Candelaria Pivijay Magdalena	1	1 MANGO

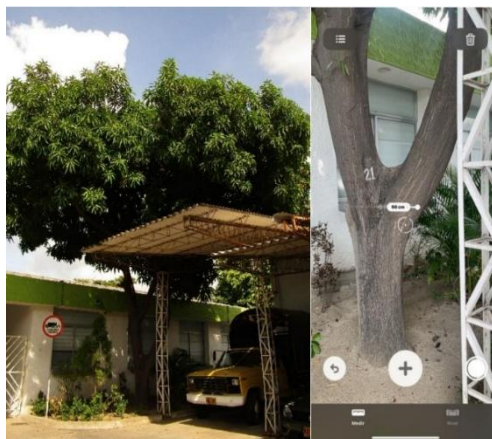
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS ARBOLES A INTERVENIR

- REGIONAL MAGDALENA**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 39



ESPECIE: MANGO



ESPECIE ALMENDRO



ESPECIE: GUAYACAN

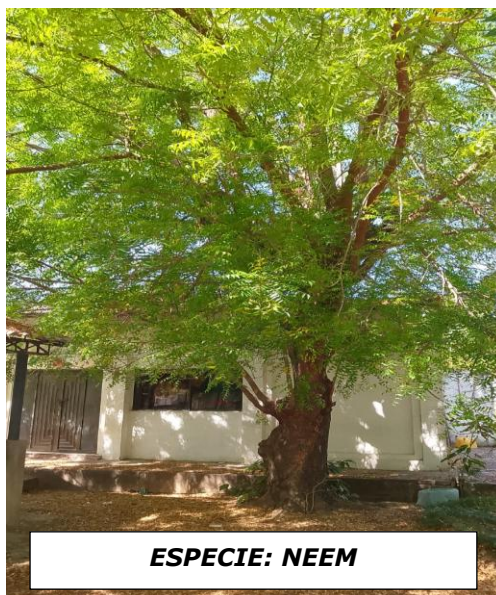
• **CZ PLATO**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 39



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 39

SE SUGIERE TALA POR DETERIORO DE INDIVIDUO ARBOREO. ESPECIE PRESENTA RAMAS SECAS Y ENFERMAS.

- **CZ SANTA MARTA 2 A**



ESPECIE: MANGO



ESPECIE: OLIVO



ESPECIE: NEEM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 39

- **CZ SANTA MARTA 2 B**



ESPECIE: ROBLE

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 39

CZ SANTA MARTA 1



ESPECIE: MANGO



ESPECIE: MANGO

HOGAR INFANTIL CHIMILA



ESPECIE: MANGO



ESPECIE: MANGO



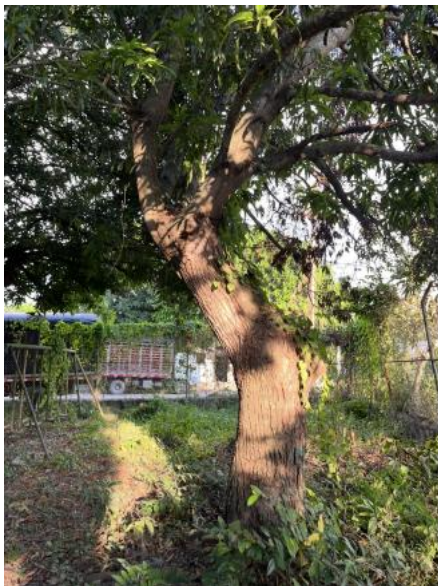
ESPECIE: MANGOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 39



ESPECIE: MANGO



ESPECIE: MANGO

- HOGAR INFANTIL NORTE**



ESPECIE: NEEM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 18 de 39



ESPECIE: MANGO

• **CDI GOTITAS DE AMOR 2**



ESPECIE: NEEM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 19 de 39

- **HOGAR INFANTIL PIVIJAY**



ESPECIE: NEEM

- **COMPILADO DE ARBOLES A INTERVENIR SEGÚN SU ALTURA.**

NOTA 1: Los árboles a intervenir serán previamente aprobados de manera individual por el SUPERVISOR del contrato, teniendo en cuenta las cantidades contratadas para cada Sede y Centro Zonal.

NOTA 2: El contratista deberá asumir los gastos de los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del contrato

JARDINERÍA:

El servicio de jardinería requerido por el ICBF contempla todo lo relacionado con actividades de mantenimiento y conservación de zonas verdes y jardines que se realizarán en las sedes administrativas, así mismo retiro de maleza, desmonte, limpieza del área y disposición final de los residuos.

El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar insumos y elementos como fertilizante, fungicidas, abono, plantas ornamentales, humus, entre otros, para los jardines y zonas verdes. Los insumos y elementos deberán ser nuevos y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 20 de 39

aprobados por el supervisor del contrato. Se requiere implementación de actividades de control de malezas en zonas verdes.

EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y JARDINES INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Poda de prado, bordes, cercas vivas y plantas (no incluye trabajo en alturas).
- Aplicación de fertilizantes de uso común (debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.
- Remoción de tierra para oxigenación de jardines y/o jardineras, macetas.
- Trasplante y reemplazo de plantas (incluye suministro de plantas ornamentales y plantación técnica de jardinería).
- Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes.
- Vaciado de agua de los recipientes recibidores.
- Revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.
- Aplicación de plaguicidas y fungicidas de uso común.
- Empaque y traslado de desechos (incluye recolección del material vegetal) producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección proporcionado por la Regional Magdalena.
- Arranque y retiro de maleza, malas hierbas, hierbas no deseadas y cualquier vegetación que afecte las zonas verdes, jardines y áreas a mantener.

ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA:

EQUIPOS: El contratista deberá disponer y utilizar todos los equipos necesarios para realizar el servicio.

HERRAMIENTAS: El contratista deberá disponer y utilizar todas las herramientas y dispositivos, necesarios para realizar el servicio.

Entre las herramientas a utilizar, se describen las siguientes:

- Mallas de aislamiento cuando se realice la poda del césped y todos los elementos de protección requeridos para el desarrollo de dicha actividad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 21 de 39

- Guadaña
- Arnés para guadaña
- Elementos de protección personal
- Rastrillo
- Pala
- Carretilla
- Tijeras de Poda
- Bomba aspersora de fertilizantes
- Cavadores
- Machetes

SEDES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA:

No.	SEDE	DIRECCION	AREA m2	PERIODICIDAD
1	SEDE REGIONAL	Carrera 12 No. 25-55, Santa Marta	214,65	ANUAL
2	CENTRO ZONAL PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato	407,6	ANUAL
3	CENTRO ZONAL DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay	134	ANUAL
4	CENTRO ZONAL CIENAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga	37,8	ANUAL
5	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2B (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.	12,6	ANUAL
6	CENTRO ZONAL SANTA ANA	Plaza Boyacá Cra. 5 esquina, Santa Ana	30	ANUAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 22 de 39

7	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2 A	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta	80,43	ANUAL
8	CENTRO ZONAL SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta - Magdalena	43,32	ANUAL
9	Hogar Infantil CHIMILA	Calle 2 BA – 34, Fundación.	400	ANUAL
10	Hogar Infantil NORTE	Cl. 6 #6-61, Comuna 3, Santa Marta, Magdalena, Colombia	200	ANUAL
11	Hogar Infantil la Candelaria	Calle 35 #14, Maria Eugenia, Santa Marta	200	ANUAL
12	CDI Gotitas de amor	Calle 13 #17-97 Barrio Alto prado, Plato, Magdalena	80	ANUAL
13	Hogar Infantil Pivijay	Calle 12 #18-71 La Candelaria Pivijay Magdalena	80	ANUAL

ELEMENTOS REQUERIDOS EVENTUALMENTE:

El ICBF podrá requerir durante la ejecución del contrato el reemplazo de plantas, materas, repuestos u otros elementos relacionados con los servicios de Jardinería), los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato mediante

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 23 de 39

correo electrónico. Para el servicio de jardinería el ICBF ha identificado las siguientes plantas y elementos que eventualmente podrían requerirse:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Abono Triple 15 BULTO 50KG	4
2	Tierra Orgánica BULTO 50 KG.	5

PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS:

Para definir el precio de las actividades o Ítems que no se encuentren relacionados en el "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA" de la invitación a ofertar y por consiguiente en el contrato (Aceptación de Oferta) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, remitirá una 1 cotización por medio correo electrónico y/o físico del (los) elemento(s) solicitado(s) dentro de tres 3 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento de cotización de elementos.
2. El ICBF procederá a cotizar los elementos de dos (2) o más proveedores para el estudio de mercado, con la cotización aportada con el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos.
3. Se verificará el listado de precios de cada elemento solicitado y de acuerdo con el mercado se hará el promedio del precio para el pago de los elementos requeridos.
4. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará por el menor valor de las cotizaciones recibidas.
5. Si la supervisión considera que el valor propuesto por el contratista para la fijación de precios de elementos imprevistos no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.
6. Si los valores de las cotizaciones remitidas por el contratista y las aportadas por el ICBF para fijación de precios de elementos imprevistos se encuentran acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem o elemento No

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 24 de 39

Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Supervisor y entregada al supervisor del contrato de supervisión para su aprobación.

7. La recepción de los elementos, materiales y herramientas solicitados se hará en las instalaciones del ICBF Regional Magdalena.

En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA deberá aportar hojas de vidas de operadores para la prestación de los servicios que se requieren contratar, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD DE OPERARIO	EXPERIENCIA
1	Auxiliar operativo para jardinería	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de bachiller . - Certificado curso de jardinería, mantenimiento de zonas verdes y jardines o a fines. - Certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo	1	Experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios de jardinería.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 25 de 39

		anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses.		
2	Profesional Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de Ingeniería Ambiental o Forestal (cualquiera con tarjeta profesional) - Certificación capacitación trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador	1	Experiencia general de mínimo un (1) año . La experiencia será contada a partir de la expedición del Certificado de estudios "Ingeniero Ambiental o Forestal" (se deberá aportar) o en su defecto, se contará a partir de la terminación de materias de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 26 de 39

		autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses.		229 del Decreto 019 de 2012. Experiencia específica de mínimo un (1) año en contratos de jardinería.
3	Profesional SST	Deberá acreditar: - Copia cédula de ciudadanía - Certificado de estudios y/o diploma de tecnólogo, profesional o especialización en seguridad y salud en el trabajo con tarjeta profesional y/o licencia emitida por autoridad competente. - Certificado de Curso virtual de 50 horas SGSST. - certificación capacitación trabajo seguro en alturas – trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado). Lo anterior, de		Experiencia específica de mínimo dos (2) años. La experiencia será contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional en los casos que aplique (se deberá aportar) o en su defecto, se contará a partir de la terminación de materias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Así mismo,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 27 de 39

		conformidad con la Resolución 1409 de 2012 o su respectivo certificado de capacitación de Trabajo seguro en alturas - trabajador autorizado (anteriormente denominado nivel avanzado) reentrenamiento, con vigencia de 18 meses.		observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.
--	--	--	--	---

El contratista informará por escrito o correo electrónico al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten. De ser sorprendidos sin llevar los implementos por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF Regional Magdalena, se suspenderá inmediatamente la actividad y el Contratista será requerido por el Instituto.

Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos y protocolos que se exigen para el ingreso a las sedes a intervenir.

Todo el personal que participe en la ejecución de las actividades deberá contar con curso en alturas y todos los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional, en particular por el Ministerio de Salud y Protección Social; elementos propios de las actividades a realizar de tal forma que se brinden las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de forma segura tanto para las actividades que implican riesgo.

El contratista será responsable del cumplimiento de la normatividad en materia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 28 de 39

ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar los bienes o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., la cantidad o los inmuebles a intervenir podrán ser modificados, los servicios de poda y jardinería, sobre estos bienes serán pagados de acuerdo con el valor de la oferta económica dependiendo de la facilidad de acceso del municipio del departamento de Magdalena donde esté ubicado el predio multiplicado por los metros solicitados de cada predio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF
- 7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 29 de 39

información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- 7.1.9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.1.10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.1.16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- 7.1.17. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 30 de 39

7.2. Obligaciones específicas

- 7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2. Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo especificado en el numeral 6 del presente documento.
- 7.2.3. Cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” en lo relacionado con la disposición adecuada de sobrantes y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.
- 7.2.4. Prestar el servicio mensualmente en las fechas que sean acordadas en cronograma elaborado entre CONTRATISTA y supervisor del Contrato del ICBF, en horas hábiles laborales comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m. o la convenida previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato, o a quien éste delegue para tal fin. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
- 7.2.5. Realizar los servicios con personal a su cargo debidamente capacitado, carnetizado (deberán portar siempre la respectiva escarapela) y uniformado, que cumpla con la formación y experiencia requerida para las labores a realizar.
- 7.2.6. Efectuar las actividades de poda y jardinería de los inmuebles de la sede y los Centros Zonales del ICBF Regional Magdalena.
- 7.2.7. Registrar en el reporte del servicio que se realiza a las zonas intervenidas, el estado final de la zona con sus recomendaciones, además, debe ser firmado por el Supervisor del contrato y los Coordinadores de los Centros Zonales. El reporte del servicio de poda y jardinería sobre cada Sede o Centro Zonal se requerirá como soporte

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 31 de 39

para el pago periódico de las facturas para pago presentadas por el contratista.

- 7.2.8. Presentar mensualmente al supervisor del durante la ejecución del contrato, certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- 7.2.9. Los trabajadores del contratista que ejecuten labores de mantenimiento deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que ingresen o retiren de las dependencias del ICBF.
- 7.2.10. Presentar licencia y/o concepto sanitario favorable de funcionamiento para empresas aplicadores emitido por la Secretaría de Salud.
- 7.2.11. Utilizar productos químicos que sean amigables con la protección al medio ambiente, y que éstos no representen un riesgo para los colaboradores del ICBF, usuarios, visitantes del ICBF y especies protegidas.
- 7.2.12. Asumir el trámite y gastos de permiso y/o licencia que se requieran para la ejecución del contrato, en el caso que aplique.
- 7.2.13. Realizar el tratamiento de silvicultura a los árboles ubicados en las Sedes del ICBF Regional Magdalena que lo requieran, incluyendo el retiro del material resultante de los trabajos realizados de los cuales se deberán entregar las correspondientes actas de disposición final, como también, el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.
- 7.2.14. Realizar poda, deshierbo, mantenimiento integral de jardines, prados y todas las zonas verdes, reposición y siembra de plantas decorativas, aporcar plantas de jardín y árboles, fertilización, tratamiento fitosanitario, riego de estas, retirada y extracción de maleza, y demás actividades que permitan la conservación de estas, mantenimiento de bordes de andenes con matamalezas biodegradables.
- 7.2.15. Realizar limpieza de las zonas intervenidas, incluye paredes, ventanas, sillas y demás muebles que se encuentren en las áreas comunes o zonas verdes. Limpieza de canales y canaletas, el corte y recolección de residuos en las zonas verdes internas y externas de la Regional y Centros Zonales
- 7.2.16. Realizar labores de fertilización de plantas acordes con las normas sanitarias vigentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 32 de 39

- 7.2.17. Realizar limpieza en las zonas intervenidas, de desechos y sobrantes producto de jardinería y poda.
- 7.2.18. Prestar sus servicios con el cuidado necesario para no dañar bienes muebles o inmuebles.
- 7.2.19. Responsabilizarse por los daños causados durante la prestación de los servicios por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus trabajadores.
- 7.2.20. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato.
- 7.2.21. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final a los productos.
- 7.2.22. Dotar al personal de poda y jardinería, con los elementos de protección y seguridad industrial tales como: overol, botas o zapatos especiales, tapabocas, cascos, guantes de carnaza, linternas, cinturones de seguridad y demás elementos de seguridad requeridos según las actividades a desarrollar.
- 7.2.23. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable al objeto y naturaleza del contrato, en especial a lo referente a legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente durante la ejecución del contrato.
- 7.2.24. Manejar adecuadamente y hacerse cargo de los residuos que resulten de su actividad según el decreto 3930 de 2010, si se va a realizar vertimientos y al decreto 4741 de 2005 para el manejo de residuos peligrosos.
- 7.2.25. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1843 de 1991 sobre el uso y manejo de plaguicidas y las modificaciones que apliquen.
- 7.2.26. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1443 de 2004 sobre prevención y control por el manejo de plaguicidas y residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- 7.2.27. Presentar al supervisor una lista con hojas de vida de los plaguicidas o químicos a utilizar para las labores de jardinería.
- 7.2.28. Mantener los precios de la oferta sin modificaciones durante la vigencia del contrato.
- 7.2.29. Encargarse según lo establecido en la norma que regula el manejo de residuos de jardinería, del embalaje, acopio, transporte y disposición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 33 de 39

final del material vegetal; o inertes por los servicios prestados; de control de plagas y de especies protegidas; y soportarlos con un informe que cuente con registro fotográfico y el acta de disposición final que corresponda a la fecha de la intervención y certificado de disposición final, según cada caso.

- 7.2.30. Suministrar plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.
- 7.2.31. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, aportar certificado de disposición final de envases de productos utilizados para la poda y jardinería.
- 7.2.32. Asistir oportunamente en el momento de ser requerido por el ICBF.
- 7.2.33. Elaborar informe donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio con su respectivo registro fotográfico. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro y dejarse uno en cada punto de servicio.
- 7.2.34. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato dentro de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud.
- 7.2.35. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
- 7.2.36. Presentar certificación de cuenta bancaria a la pagadora del ICBF Regional Magdalena, para que el desembolso de los recursos girados en el desarrollo del contrato.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el eje de seguridad y salud en el trabajo

- 7.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 34 de 39

- 7.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.4. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratistas reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
- 7.3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 7.3.8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.4. Para el eje Ambiental

- 7.4.1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 7.4.2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
- 7.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.5. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

- 7.5.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 35 de 39

- 7.5.2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.6. Para el eje de Calidad

- 7.6.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la jurisdicción de la Regional Magdalena. Para efectos contractuales el domicilio será la ciudad de Santa Marta. A continuación, se describe la ubicación de las sedes para ejecución del contrato:

SEDES	DIRECCIONES	SERVICIO
SEDE REGIONAL	Carrera 9 No. 25-55, Los Alcázares, Santa Marta, Magdalena	PODA Y JARDINERÍA
CZ FUNDACIÓN	Carrera 7B No. 10- 58 Fundación, Magdalena	JARDINERÍA
CZ PLATO	Carrera 15 A AV. El Cementerio, Plato, Magdalena	PODA Y JARDINERIA
CZ DEL RIO	Calle 10 No. 13-56, Pivijay, Magdalena	JARDINERIA
CZ CIÉNAGA	Calle 12 No. 13-04, Ciénaga, Magdalena	JARDINERÍA
CZ SANTA ANA	Avenida de los estudiantes No. 17-66, Santa Marta, Magdalena	JARDINERIA
CZ SANTA MARTA 2	Avenida de Los Estudiantes # 17 - 66, Santa Marta Norte - Magdalena	PODA Y JARDINERIA
CZ SANTA MARTA 1	Calle 29 # 13 - 130 Barrio Bavaria, Santa Marta - Magdalena	PODA Y JARDINERIA
CZ SANTA MARTA 2 (Nuevo)	Cra 12 #18-53 Santa Marta.	PODA Y JARDINERÍA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 36 de 39

HOGAR INFANTIL CHIMILA (Desocupado)	Calle 2 BA – 34, Fundación	PODA Y JARDINERIA
HOGAR INFANTIL NORTE (Desocupado)	Cl. 6 #6-61, Comuna 3, Santa Marta, Magdalena, Colombia	PODA Y JARDINERIA
Hogar Infantil La Candelaria (Desocupado)	Calle 35 #14, Maria Eugenia, Santa Marta	JARDINERIA
CDI Gotitas de amor	Calle 13 #17-97 Barrio Alto prado	PODA Y JARDINERIA
Hogar Infantil Pivijay	Calle 12 #18-71 La Candelaria Pivijay Magdalena	PODA Y JARDINERIA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre del 2026.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley (según corresponda o aplique), y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

La entidad efectuará al contratista pagos mensuales de acuerdo con el valor de la factura generada por servicios prestados, acompañada de las certificaciones de poda y jardinería en la Sede de la Regional Magdalena y sus Centros Zonales incluidos y acta de recibo a satisfacción del servicio firmada por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 37 de 39

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Para el debido diligenciamiento y trámite de las facturas electrónicas, motivo por el cual en su condición de contratista deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. **En los datos del adquiriente** incluir el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
2. Diligenciar en las notas finales de la factura electrónica, notas débito, notas crédito incluyendo # \$PCI; número de contrato; correo institucional del supervisor # \$.
3. Cuando el proveedor tenga la factura lista, debe remitir en archivo .zip el XML y la representación gráfica de la factura, documentos que se envían al único correo habilitado por el Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
4. Una vez el contratista envíe la factura al correo del Ministerio de Hacienda, éste le genera un correo de notificación informándole si esta fue bien recibida o, si, por el contrario, el archivo enviado presenta errores, para lo cual debe subsanar y volver a enviar al correo del Ministerio de Hacienda hasta que este valide que se encuentra bien el documento.
5. Una vez la factura ya está recibida de conformidad por el Ministerio de Hacienda, el supervisor recibe la notificación para aprobar la factura y, con esto, SIIF Nación la asocia al contrato y se puede generar el pago al contratista.

La información requerida para el trámite será suministrada por el supervisor del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 38 de 39

NOTA: Para el objeto del presente contrato nos permitimos informarles que al mismo se le aplican los siguientes descuentos:

- Descuento de estampilla del 2%
- Descuento de ICA con porcentaje de 10x1000
- Retención en la fuente para contratos de obra por servicio del 4%
- Reteiva de 15%
- Fonsecon 5%
- Pro-Universidad Nacional del 0.5%.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo **No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

12. ANEXOS

1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 39 de 39

en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato.

Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF		
Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ- COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	

Revisó: Cristian Andres Medina Cortissoz - Profesional Especializado- Grupo Administrativo y de Talento Humano 
Revisó: Karla Sandrith Rangel Rios - Contratista Grupo Administrativo y de Talento Humano 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA